REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

# EL SUSCRITO REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE PUERTO LIBERTADOR - CÓRDOBA

## C E R T I F I C A  Q U E:

En las instalaciones de la sede donde funciona la Registraduría Municipal de Puerto Libertador, se está dando cumplimiento a la Ley 361 de 1997 y a lo establecido en el Memorando N° 1 de abril 15 de 2021, así:

1. El inmueble cuenta con rampa de acceso para el ingreso a la sede.
2. El inmueble cuenta con baño adecuado para el ingreso de personas con discapacidad. Dando cumplimiento a la política de prevención de daño antijurídico, de conformidad con lo establecido en la Ley 361 de 1997, (Rampa de acceso y batería sanitaria para discapacitados).
3. El inmueble no presenta ningún tipo de daño, filtraciones o deterioro que afecta el normal funcionamiento de la oficina y el público en general.
4. El inmueble no se encuentra cerca de zonas que presenten riesgos de inundación y se encuentra libre de todo gravamen.

Dado en Puerto Libertador a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2026.

**NELSON NET MUÑOZ HERRERA**
Registrador Municipal del Estado Civil de Puerto Libertador